



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Callao, Diciembre 29, 2017



Señor

**PRESENTE**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 125-2017-VRI.** Callao, Diciembre 29, 2017.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Resolución Vicerrectoral Nº 083-2017-VRI, de fecha 22 de agosto del 2017, que da conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado Texto **"Experimentos de Física I Usando el Equipo Xplorer GLX y sus Sensores"** presentado por el docente profesor Lic. CESAR CABRERA ARISTA.

Visto el informe Nº 0179-2016-ICICYT-VRI de fecha 06.09.17 que da cuenta que se ha incurrido en error, al no haberse consignado al Lic. Richard Bellido Quispe (1487) en la emisión de la resolución Nº 083-2017-VRI.

Visto las Resoluciones Nº 025-2017-UIIQ-FIQ, del 07.08.17, y Resolución de Consejo de Facultad Nº 215-2017-CF-CFIQ, documentos en los cuales se aprueba el Informe Final.

Visto el Informe Legal Nº 976-2017-OAJ de fecha 04.12.17, que considera el error incurrido como un error involuntario pasible de corrección al amparo del artículo 210º del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, en la Resolución Vicerrectoral Nº 083-2017-VRI, por error material, no se consignó el nombre del Lic. Richard Bellido Quispe como participante del proyecto.
- 2º Que, el numeral 210.1 del Artículo 210º del D.S Nº 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley Nº 27444 señala "que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, ya sea de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y en el 210.2 "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el original".
- 3º En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Rectificar en la parte considerativa y el Artículo 1º de la Resolución Vicerrectoral Nº 083-2017-VRI, de fecha 22 de agosto de 2017, en el extremo que se procede a consignar al Lic. Richard Bellido Quispe como participante del proyecto Texto **"Experimentos de Física I Usando el Equipo Xplorer GLX y sus Sensores"**, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:
  - "1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"TEXTO: EXPERIMENTOS DE FÍSICA I USANDO EL EQUIPO XPLOREER GLX Y SUS SENSORES"** presentado por el profesor Lic. CESAR CABRERA ARISTA, teniendo como Profesor Participante al Lic. RICHARD BELLIDO QUISPE".
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE  
Vicerrectora de Investigación

Gaby  
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIQ;  
c.c. DICA, RRHH, ICiCyT, Interesado  
c.c. Archivo.